



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

PRESIDENTE: DIP. LUIS ALBERTO ECHEVERRÍA NAVARRO.
SECRETARIAS: DIP. ADRIANA CECILIA MARTÍN SAUMA.
DIP. LEANDRA MOGUEL LIZAMA.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias "Serapio Rendón" del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día jueves nueve de julio del año dos mil quince**, para la celebración de la **sesión del lunes trece del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Luis Alberto Echeverría Navarro y se desempeñan como Secretarías, las Diputadas Adriana Cecilia Martín Sauma y Leandra Moguel Lizama, quienes conforman la Mesa Directiva, correspondiente al **Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunica que en estos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Leandra Moguel Lizama, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Leandra Moguel Lizama, le informa a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Leandra Moguel Lizama informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputados** que se relacionan a



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

continuación: Wilberth Guillermo Buenfil Berzunza, José Giovani Canto Gómez, José Javier Castillo Ruz, Francisco Javier Chimal Kuk, Flor Isabel Díaz Castillo, Luis Alberto Echeverría Navarro, Gonzalo José Escalante Alcocer, Mercedes Eleanor Estrada Mérida, Luis Antonio Hevia Jiménez, Dafne David López Martínez, Judith Virginia Malta y Monforte, Luis Jesús Manzanero Villanueva, Adriana Cecilia Martín Sauma, Luis Ernesto Martínez Ordaz, Edgardo Gilberto Medina Rodríguez, Cornelio Mena Kú, Leandra Moguel Lizama, Bayardo Ojeda Marrufo, Pedro Oxté Conrado, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Fernando Romero Ávila, Alvar Iván Rubio Rodríguez, Elsa Virginia Sarabia Cruz, Jorge Augusto Sobrino Argáez y María Yolanda Valencia Vales.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con veintinueve minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha nueve de julio del año 2015, discusión y aprobación.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio número 1146 de la Honorable Legislatura del Estado de Jalisco.
- b) Oficio número 820 de la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas.
- c) **Propuesta de Acuerdo, signada por los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso, mediante la cual se declara la nueva sede definitiva del recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.**
- d) Nombramiento de un Consejero del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión, redacción y firma del acta respectiva.

II.- La Secretaria Diputada Adriana Cecilia Martín Sauma, dio lectura a la **síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha nueve de julio del año dos mil quince**, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

III.- La Secretaria Diputada Leandra Moguel Lizama, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera:**

A) Oficio número 1146 de la Honorable Legislatura del Estado de Jalisco, con el que comunica la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Tercer Período Ordinario de Sesiones de esa Sexagésima Legislatura.- ENTERADO.

La Secretaria Diputada Adriana Cecilia Martín Sauma, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio número 820 de la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas, con el que participa la apertura y clausura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional.- ENTERADO.

La Secretaria Diputada Leandra Moguel Lizama, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) **Propuesta de Acuerdo, signada por los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso, mediante la cual se declara la nueva sede definitiva del recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.**

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN. El 20 de agosto de 1823 se instaló el Augusto Congreso Constituyente del Estado de Yucatán celebrándose la primera asamblea legislativa que hubo en la península, ocupando como sede independiente de los demás poderes, el antiguo Colegio de San Francisco Javier, lugar donde funcionó una capilla Jesuita a un costado de la Iglesia de la Tercera Orden, en el centro de la ciudad de Mérida. Es así que dicho lugar, fue la primera sede del Congreso, sitio en el que permaneció por 158 años, desde el 20 de agosto de 1823 hasta 1981. Fue el 20 de octubre de 1981, cuando la Cuadragésima Octava Legislatura fijó como Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el predio marcado con el número 497 de la calle 59 de esta ciudad, que ahora ocupamos, publicándose en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 26 de octubre de ese mismo año, mediante el Decreto número 489. Durante más de treinta años, en este edificio sede del Poder Legislativo de Yucatán, han deliberado doce legislaturas, desde la Cuadragésima Octava Legislatura que aprobó como Sede Oficial este inmueble hasta la actual Sexagésima Legislatura en



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATAN

la que estamos inmersos en un proceso de transformación, ya que por razones de seguridad y de funcionalidad, se ha considerado que este recinto ha cumplido cabalmente con su finalidad y, en consecuencia, se ha hecho necesaria la construcción de un nuevo edificio que será la nueva sede del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Con este proceso de cambio, concluimos con una etapa más de la historia legislativa y de elaboración de normas jurídicas de vanguardia, pero de igual forma, marcamos el inicio de una nueva etapa para Yucatán. Hemos visto que en el transcurso de los años, en este inmueble se han escrito hechos históricos, y hoy, en nuestras manos se vislumbra la modernización administrativa, para que las diputadas y los diputados puedan realizar sus funciones con mayor agilidad y eficacia, particularmente en su trabajo legislativo para la actualización del marco normativo Legal y Constitucional que exige la ciudadanía yucateca para el crecimiento de nuestra sociedad en general. En ese sentido, para el cumplimiento de las funciones del Poder legislativo del Estado de Yucatán, el artículo 6, del Título Primero, Capítulo Único, Disposiciones Generales, de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, establece que la sede del Poder Legislativo, es el lugar donde actualmente se realizan las sesiones de Pleno, está ubicada en la ciudad de Mérida, capital del Estado, y sólo por causa justificada podrá ser trasladada provisional o definitivamente a otro sitio. De igual forma señala que para cambiar la sede, provisional o definitiva del Congreso, se requerirá de previo acuerdo mediante votación de mayoría absoluta de los diputados que integren el Congreso. Ahora bien, el recinto se constituye con los inmuebles en los que funciona el Congreso del Estado e incluye el Salón de Sesiones que es el lugar destinado al trabajo del Pleno, por lo que ante las consideraciones previamente vertidas, es necesario cumplir con lo dispuesto en la disposición señalada al respecto, es decir, establecer de manera definitiva, la nueva sede oficial del Poder Legislativo siempre en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, pero en una ubicación distinta a la actual, en la que se lleven a cabo todos los actos inherentes a las funciones del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. En tal virtud, se propone declarar como nueva sede definitiva del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el inmueble ubicado en **periférico poniente tablaje catastral número 33083 Juan Pablo** de la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, para que a partir de la primera sesión que se efectúe en dicho predio, se lleven a cabo todos los actos inherentes a las funciones del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. De igual forma, en el proyecto de acuerdo proponemos establecer tres artículos transitorios; el **primero**, para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado; el **segundo**, para instruir a la Secretaría General del Poder Legislativo para que en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado, efectúen todo el proceso



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

logístico y administrativo para el cumplimiento del presente acuerdo; el **tercero**, para puntualizar que en tanto se realice la primera sesión Plenaria en el inmueble ubicado en **periférico poniente tablaje catastral número 33083 Juan Pablo** de la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, sede definitiva del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se podrán llevar a cabo sesiones plenarias en el salón de sesiones "Serapio Rendón" o en el aula magna del actual recinto Legislativo, según lo acuerde la Mesa Directiva o la Diputación Permanente. Lo anterior, reviste gran importancia de conformidad con los procesos legislativos que se siguen en esta soberanía, ya que se tienen que tomar las previsiones necesarias para desahogar cualquier contingencia que se pueda generar hasta antes de la fecha en que se lleve a cabo la primera sesión del Pleno en la nueva sede legislativa. Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 18, 57 y 61 fracción I de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como de la fracción V del artículo 82 del Reglamento de éste Organo Colegiado, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de: **ACUERDO. Artículo Único.-** Se Declara sede definitiva del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el inmueble ubicado en **periférico poniente tablaje catastral número 33083 Juan Pablo** de la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, para que a partir de la primera sesión que se efectúe en dicho predio, se lleven a cabo en ese lugar todos los actos inherentes a las funciones del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. **TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría General del Poder Legislativo para que en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado, efectúen todo el proceso logístico y administrativo para el cumplimiento del presente acuerdo. **ARTÍCULO TERCERO.-** En tanto se realice la primera sesión Plenaria en el inmueble ubicado en **periférico poniente tablaje catastral número 33083 Juan Pablo** de la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, sede definitiva del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se podrán llevar a cabo sesiones plenarias en el salón de sesiones "Serapio Rendón" o en el "Aula Magna" del actual Recinto Legislativo, según lo acuerde la Mesa Directiva o la Diputación Permanente. Mérida, Yucatán a 9 de julio de 2015. **Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado. PRESIDENTE. DIP. LUIS ANTONIO HEVIA JIMÉNEZ. SECRETARIO. DIP. EDGARDO GILBERTO MEDINA RODRÍGUEZ. VOCAL. DIP. BAYARDO OJEDA MARRUFO. VOCAL. DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO.**



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Al término de la lectura de la Propuesta de Acuerdo, el Presidente de la Mesa Directiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 fracciones V y VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la propuesta presentada, para la cual indicó que pueden hacer uso de la palabra dos Diputados, uno a favor y otro en contra; el que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Adriana Cecilia Martín Sauma y el que esté a favor con la Secretaria Diputada Leandra Moguel Lizama.

En virtud de no haberse inscrito ningún Diputado para la discusión, se sometió a votación la Propuesta sirvanse manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el artículo 105 primer párrafo del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario, la Secretaria Diputada Leandra Moguel Lizama informó al Presidente que el resultado de la votación fue de 25 Diputados a favor.

Aprobándose por unanimidad la Propuesta de Acuerdo mediante la cual se declara la nueva sede definitiva del recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; en tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Adriana Cecilia Martín Sauma, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Nombramiento de un Consejero del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

El Presidente de la Mesa Directiva, expresó: "Honorable Asamblea. Con fecha diez de julio del presente año, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, presentó ante esta Soberanía el oficio número DGOB/0449/2015, mediante el cual se propone una terna de ciudadanos con el objeto de que entre ellos sea nombrado un Consejero del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, así como los documentos correspondientes de cada uno de los ciudadanos propuestos. Asimismo, instruí a la Secretaría General para que en apoyo de esta Presidencia, analizara las propuestas, y verificara el cumplimiento de los requisitos de los candidatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Acceso



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, de igual forma, que se elabore una ficha curricular y se distribuya de forma inmediata a los veinticinco Diputados de esta Legislatura, mediante sus correos electrónicos, para su conocimiento, análisis y efectos legales procedentes. En base a lo anterior, la Secretaría General del Poder Legislativo informó a esta Presidencia el resultado del análisis, en el que se hace constar que todos y cada uno de los ciudadanos propuestos por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en la Ley respectiva. Por tal motivo, con fundamento en lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los municipios de Yucatán, se presenta la Lista con los nombres de los ciudadanos propuestos con el fin de nombrar de entre ellos al Consejero del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública. Los ciudadanos propuestos son:

NOMBRES:
LICENCIADA EN DERECHO MARÍA EUGENIA SANSORES RUZ.
CONTADORA PÚBLICA DORA GABRIELA PÉREZ LUGO.
LICENCIADO EN DERECHO HUGO ULISES GRANIEL ORTEGA.

Ahora bien, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, ambos de Yucatán, efectuaremos el procedimiento de nombramiento de un Consejero del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, por votación emitida mediante cédula. En tal virtud, solicito a la Secretaría General, distribuya las cédulas de votación con los nombres de los tres ciudadanos propuestos a fin de nombrar, de entre ellos, a un Consejero del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública; por tal motivo, sírvanse marcar en ésta al candidato de su preferencia. Les recuerdo que deberán señalar únicamente un nombre, de lo contrario la cédula quedará anulada".

Distribuidas las cédulas y emitido el voto de cada uno de los Diputados, el Presidente solicitó a la Secretaria Diputada Leandra Moguel Lizama, nombrar uno por uno a los señores Diputados asistentes, para que procedan a depositar su voto, en el ánfora prevista al efecto.

Finalizado el pase de lista, el Presidente con fundamento en los artículos 104 y 110 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó a la Secretaria Diputada Adriana Cecilia Martín Sauma extraer las cédulas del ánfora y leer en voz alta los votos de cada ciudadano. Asimismo, solicitó



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

al Vicepresidente Diputado Luis Antonio Hevia Jiménez, pasar a la Presidencia, para que conjuntamente con la Secretaria Diputada Leandra Moguel Lizama, tomen nota del número de votos que resulten para cada ciudadano.

Hecho lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria Diputada Leandra Moguel Lizama, presentar a la Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

Entregados los resultados, el Presidente invitó al Diputado Luis Antonio Hevia Jiménez, pasar a ocupar su lugar correspondiente.

Seguidamente, el Presidente indicó: "El resultado de la votación emitida para cada ciudadano propuesto es el siguiente: María Eugenia Sansores Ruz, 25 votos, unanimidad. En mérito de lo anterior, la ciudadana María Eugenia Sansores Ruz, con 25 votos, es nombrada por unanimidad como Consejero del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, quien durará en su encargo cinco años, que iniciará el día 15 de julio del año 2015 y concluirá el 14 de julio del año 2020. Se instruye a la Secretaría General del Poder Legislativo para que se notifique este nombramiento al Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y al nuevo Consejero del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, para los efectos legales que correspondan. En virtud de que se ha dado cabal cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el estado y los municipios de Yucatán, con fundamento en el artículo 117 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, se turna a la Secretaría de esta Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta respectiva y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes".

El Presidente, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, ningún Diputado solicitó el uso de la tribuna.



LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión ordinaria, para el día miércoles 15 de julio del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las doce horas con seis minutos del día trece del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:


DIP. LUIS ALBERTO ECHEVERRÍA NAVARRO.

SECRETARIAS:


DIP. ADRIANA CECILIA MARTÍN SAUMA.


DIP. LEANDRA MOGUEL LIZAMA.